

#### 4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

AÑO GRAVABLE	MONTO DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE	DESTINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PERMANENTE	PLAZO ADICIONAL OTORGADO POR EL MÁXIMO ORGANO SOCIAL
2021	3.729.963.329.63	<p>En lo que se refiere al año gravable 2020, el beneficio neto o excedente que se trató como exento del impuesto de renta y complementarios, se aplicó para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, cuya destinación fue para los siguientes fines específicos, mismos que se cumplieron a cabalidad durante el año 2021.</p> <p>A este respecto, nuevamente es necesario dejar constancia de que, para el año 2020 y por razón de la pandemia provocada por el COVID-19, Bancolombia otorgó a la Fundación un período de gracia de un año para iniciar con los abonos a capital, por lo tanto, la fecha establecida para el pago de la primera cuota se prorrogó para el 24 de agosto de 2021, fecha en la cual se activó el leasing. De esta suerte, al término de este año, se aplicó la suma de \$1.022.446.954, para amortizar el leasing ya referido con BANCOLOMBIA, destinado a la ampliación de la infraestructura física, y que hace parte del desarrollo del Plan Maestro de infraestructura física, necesario para cumplir con la finalidad misional de la entidad, proyecto ya explicado y suficientemente conocido.</p>	N/A